

Fecha: 04-03-2026
Medio: La Segunda
Supl.: La Segunda
Tipo: Noticia general
Título: Orsini y vínculo con adolescente de Mejor Niñez: "La he querido como a una hija"

Pág.: 12
Cm2: 453,8
VPE: \$ 1.007.996

Tiraje: 11.692
Lectoría: 33.709
Favorabilidad: ☐ No Definida

Tras reportaje de T13

Orsini y vínculo con adolescente de Mejor Niñez: "La he querido como a una hija"

Afirmó que nunca postuló a una familia de acogida y que mantiene la calidad legal de "tercera significativa", una figura que no implica cuidado residencial.

Francisca Vergara M.

“La he acompañado, cuidado y querido como a una hija”. Con esa frase, la diputada Maite Orsini abordó en su cuenta de X el reportaje emitido por Canal 13, que dio a conocer antecedentes administrativos sobre su vínculo con una adolescente de 15 años sujeta a medidas de protección del Estado.

La investigación de Teletrece sostuvo que el Servicio Mejor Niñez habría suspendido el procedimiento para que la diputada pueda ser familia de acogida por incumplimiento de visitas, retiros no autorizados desde el colegio y la presunta entrega de un vaper con marihuana.

Orsini, en una declaración pública difundida ayer, señaló que “no me referiré a aspectos específicos que se encuentran amparados por estrictos deberes legales de confidencialidad”. Añadió que durante años ha mantenido el vínculo en reserva “por convicción ética y por mandato legal”.

Y durante una intervención desde el Congreso, afirmó esta mañana: “Yo jamás he sido evaluada para ser familia de acogida en el Servicio de Mejor Niñez, por tanto



"Yo jamás he sido evaluada para ser familia de acogida en el Servicio de Mejor Niñez, por tanto jamás nadie me ha negado dicha posibilidad".

jamás nadie me ha negado dicha posibilidad”. Añadió: “Yo estoy acostumbrada y es parte de mi trabajo enfrentar críticas (...) y estoy preparada para hacerlo, pero acá se cruzó un límite que no estoy disponible a tolerar. No se puede, no todo vale”.

Según la información difundida por T13, el procedimiento se abrió en febrero de 2023, luego de que la parlamentaria expresara su voluntad de establecer un vínculo con una adolescente de 15 años integrada a la red del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez). No obstante, el organismo resolvió suspender la tramitación al constatar una serie de incumplimientos que catalogó como “graves”.

La diputada **fue enfática en que su rol**

no es de familia de acogida, sino que de tercera significativa. “Es incorrecto afirmar que una postulación haya sido rechazada. Soy y sigo siendo legalmente su tercera significativa”, indicó.

Sostuvo que el rol que ejerce implica acompañamiento y apoyo. “La he acompañado, cuidado y querido como a una hija, priorizando siempre su tranquilidad, su desarrollo integral y su salud mental y emocional”, escribió.

El concepto de “tercera significativa” corresponde a una figura contemplada dentro del sistema de protección. Se utiliza principalmente en el ámbito de la protección de la infancia, y la psicología, para referirse a una persona que, sin ser el padre,

madre o tutor legal, establece un vínculo afectivo, estable y protector con un niño, niña o adolescente.

La ex Defensora de la Niñez Patricia Muñoz explica que “debiera ser una figura de contención y de relación relevante. Es una especie de padrazgo”, señala.

A diferencia de una familia de acogida, la tercera significativa no asume el cuidado residencial. El niño o adolescente continúa viviendo en la residencia y mantiene un vínculo regular con esa persona externa.

Según Muñoz, se trata de una relación que exige evaluaciones para evitar riesgos y favorecer la protección.

Solo en caso de una decisión judicial de cuidado personal a terceros no familiares podría configurarse otra situación, pero “ese es un procedimiento distinto”, afirma.

En su declaración, Orsini también cuestionó la exposición pública de antecedentes protegidos. “Existe un límite infranqueable: utilizar a una adolescente bajo protección del Estado como insumo mediático o herramienta de confrontación política”, sostuvo. Agregó que la filtración o difusión de datos reservados “contraviene la normativa vigente en materia de protección de la infancia”.

La diputada anunció que ejercerá acciones legales para establecer responsabilidades y resguardar los derechos de la adolescente. “La protección de la infancia no puede ser relativizada ni subordinada a intereses comunicacionales o políticos”, concluyó.